

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, párrafos noveno y décimo inciso a), 123 apartado B fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 párrafo tercero, 51, 75 fracción I, 76, 78, 79 Fracción III, 85 fracciones VI y VII, 88 apartado B, 89, 91, 93 y 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 49, 51, 72, 73 fracción III, 74, 75, fracción V, 99, 100, 104 al 109 de la Ley Número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 51 fracción III, 56, 57 fracción I, 81, 82 fracción III, 85, 89 y 90 de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 337, 338 fracción I, III, XII, XIII, XV, XVI; 481; 483 fracción III del Reglamento de la Ley Número 546 Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 17, 23, 55, 58, 87 al 104 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# CONVOCA

A LOS POLICÍAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN 2019, PARA CONCURSAR POR LA PLAZA DE **POLICÍA DE INVESTIGACIÓN**, CON CATEGORÍA: **SUBOFICIAL**.

**No. DE PLAZAS A CONCURSAR: 120**

<b>BASES</b>
Sólo podrán participar en el presente proceso de Promoción, los Policías en activo que aprueben las etapas siguientes:
<b>Reclutamiento:</b>
a) Registro de solicitud.
b) Recepción, cotejo y verificación de documentos.
<b>Selección:</b>
a) Contar con el curso de Formación Inicial.
b) Contar con las evaluaciones de control de confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado.
c) Acreditar el examen de Oposición, mediante un examen de conocimientos para el puesto que aspiran.
d) Contar con la antigüedad requerida en el puesto actual.
e) Contar con estudios de nivel superior (Licenciatura)
f) Aprobar las evaluaciones respectivas.
g) Solo podrán participar en la presente Convocatoria, los Policías cuyos Ingresos netos no rebasen los \$ 22,000.00 mensuales y/o su categoría o puesto, no sea de nivel jerárquico superior al convocado.
h) Si uno o más concursantes obtienen la misma calificación, se sujetarán a lo que estable el artículo 99 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado.
i) Las notificaciones al concursante derivadas de la presente Convocatoria, se harán mediante el correo electrónico proporcionado por éste, en la Solicitud de Registro en Línea y/o mediante Oficio.
j) Durante el Proceso de Selección se le notificará al concursante la información respecto de la etapa del Procedimiento a la que se debe presentar.
k) En caso de que el concursante presente documentación falsa, se procederá legalmente. La documentación requerida es únicamente con el fin de considerarlo como concursante en el Proceso de Promoción.
l) En cualquiera de las etapas del Proceso, si se llegara a comprobar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se dejará sin efecto el trámite y no podrá continuar con el proceso.
m) Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.
n) El registro para participar en el Proceso de Promoción, no genera obligación alguna para otorgar el Ascenso y Promoción de la plaza.
o) Los requisitos de perfil para la Promoción no constituyen acto de discriminación alguna.

<b>DOCUMENTACIÓN (Original y Dos Copias)</b>
Copia certificada del acta de nacimiento no mayor a un año de su expedición por la autoridad competente. (No fotostática, no notarial).
Título y Cédula profesional de Licenciatura legalmente expedidos por la autoridad competente. (Se aceptara el trámite de Cédula Profesional siempre y cuando se entregue copia del pago de derechos federales por concepto de trámite de Cédula, y presentar a más tardar el día 30 de enero de 2020, el original de la Cédula Profesional.
Constancia del Curso de Formación Inicial.
Último Recibo de Pago Nómina.
Nombramiento, Oficio o Constancia emitido por la Subdirección de Recursos Humanos donde conste la antigüedad en el puesto.
Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Clave Única de Identificación Personal (CUIP)
Identificación oficial vigente. (Credencial de Elector)
Comprobante de domicilio que no exceda de tres (3) meses de expedición al momento del registro, únicamente tendrán validez los siguientes: recibos de luz, agua, y teléfono fijo.
Dos fotografías recientes a color tamaño infantil.
Solicitud de Registro en Línea con el número de folio asignado.

<b>REQUISITOS</b>
1. Ser ciudadana/o mexicana/o, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Estar en servicio activo y no encontrarse comisionado o con licencia.
3. Contar con la antigüedad mínima de 2 años, en el puesto actual. (A partir de la fecha señalada en el nombramiento o mediante oficio o constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos).
4. No haber sido sancionado administrativamente en el desempeño de su función, durante los dos años anteriores a la fecha de realización del concurso.
5. Haber observado buena conducta. (Comprobable mediante carta o constancia emitida por el Director General de la Policía Ministerial).
6. Tener Título y Cédula Profesional de Licenciatura legalmente expedido y registrado por la autoridad competente.
7. Haber obtenido las mejores calificaciones derivadas de la aplicación de los exámenes de Formación Inicial.
8. Haber aprobado las evaluaciones de control de confianza para el puesto que aspira.
9. Haber aprobado las evaluaciones del Desempeño.
10. Aprobar el examen de conocimientos acorde al puesto que aspira, con calificación mínima de 8.
11. Conservar los requisitos de permanencia que marca la normatividad aplicable.
12. Presentar la documentación requerida conforme al procedimiento y los plazos establecidos en la Convocatoria.

<b>PROCEDIMIENTO</b>
<p><b>1.- Registro en Línea:</b> Deberán realizarlo del 9 al 20 de diciembre de 2019, a través del siguiente link: <a href="http://fiscaliaveracruz.gob.mx">fiscaliaveracruz.gob.mx</a></p> <p>Las solicitudes registradas generarán un número de folio, mismo que será su número de identificación durante el proceso de Promoción.</p>
<p><b>2.- Entrega de Documentación:</b> La entrega de documentos, incluyendo la solicitud de Registro en Línea, será los días 9, 10 y 13 de enero de 2020 de 10:00 a 17:00 horas, en el Instituto de Formación Profesional, ubicado en la Calle Río Papaloapan No. 16, Colonia Cuauhtémoc. Xalapa, Veracruz.</p>
<p><b>3.- Evaluación de Control de Confianza:</b> Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza a partir del 20 de enero al 20 de Febrero de 2020.</p> <p>La notificación para presentarse al proceso de Evaluación, se realizará con base a lo establecido en la normatividad aplicable a la materia.</p>
<p><b>4.- Examen de Conocimientos:</b> Se aplicará en el Instituto de Formación Profesional el día 27 de febrero de 2020, a las 11:00 horas. Los concursantes seleccionados deberán presentarse a las 9:00 horas, con la Solicitud de Registro en Línea sellada por el Instituto de Formación Profesional, y Credencial de Elector.</p> <p>El temario de estudio para el examen escrito y la bibliografía correspondiente, se proporcionará mediante el correo electrónico indicado en la Solicitud de Registro en Línea, a más tardar el 20 de enero de 2020.</p>

<b>RESULTADOS</b>
A las y los concursantes a quienes se les asignará la plaza de promoción, serán notificados mediante los medios establecidos en la presente Convocatoria, el día 31 de marzo de 2020.

<b>INFORMES</b>
Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado. Calle Río Papaloapan No. 16 Col. Cuauhtémoc.- Xalapa.- Veracruz. Tel. 228 8.17.32.78 Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas.

<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>
1.- Estar inhabilitado por Sentencia Judicial ejecutoriada;
2.- Estar disfrutando de licencia para asuntos particulares o por incapacidad médica.
3.- Estar sujeto o vinculado a proceso penal.
4.- Estar desempeñando un cargo de elección popular.